



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2025, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 17:00 horas del día 5 de marzo de 2025, se reúne telemáticamente, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión ordinaria, previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Preside la sesión, el presidente D. José Fco. Cabanes Alonso, asistido de la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

### Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE SEDAVÍ	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS	PSOE	D. Antonio Saura Martín (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	PSOE	D <sup>a</sup> . Lorena Silvent Ruiz (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE MANISES	PSOE	D. Javier Mansilla Bermejo (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	PSOE	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	PSOE	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Isabel Albalat Asensi (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE PICANYA	PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE PICASSENT	PSOE	D <sup>a</sup> . Conxa García Ferrer (Alcaldesa)
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE SILLA	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	COMPROMÍS	D. Jesús Monzó Cubillos (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL	PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)
AYUNTAMIENTO DE LLOCNOU DE LA CORONA	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

### No asisten:

ENTIDAD	GRUPO POLÍTICO	NOMBRE
AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER	PSOE	D <sup>a</sup> . Eva Angela Sanz Portero (Alcaldesa)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente declara constituida.

Acto seguido, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.



## **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (21-1-2025).
2. Aprobación del expediente de contratación del servicio de “**IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES**”. Exp.2123871X
3. Propuesta PRORROGA CONTRATO del expediente de contratación del servicio del “**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD**”. Expte.1064082R
4. Despacho extraordinario.
5. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (21-1-2025).**

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de enero de 2025.

### **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES”. EXP.2123871X**

Mediante Providencia de Presidencia de fecha 5 de febrero de 2025 se incoa expediente para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES que gestiona la Mancomunidad, así como el Informe de justificación de contrato.

El **Presupuesto Base de Licitación** anual asciende a **17.230,00 € (IVA excluido)**, más el **IVA al 21%** por importe de **3.618,30 €**, siendo el total de **20.848,30 €**, (IVA incluido).

El **Valor estimado del contrato** se fija en **51.690 €, (IVA excluido)** para el período de duración del contrato y contando las posibles prórrogas (2+1).

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Órgano de Contratación competente se

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES DE LA MANCOMUNIDAD DE L'HORTA SUD, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.**



**SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de un procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida conforme al artículo 159 de la LCSP 2017, oferta con mejor relación calidad-precio, con varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada.**

**TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto.**

**CUARTO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante de la Mancomunidad, a través de la Plataforma de contratación del sector público.**

**QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios correspondientes (Intervención de Fondos y Contratación).»**

-----

**3.- PROPUESTA PRORROGA CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”. Expte.1064082R**

Visto el expediente del contrato de servicios denominado “**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD**”, adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de abril de 2023, mediante procedimiento abierto, a favor de **GTT (GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU)**, con CIF A81957367, con una duración de 12 meses y siendo susceptible de prórrogas anuales.

Visto que la formalización de la adjudicación se realizó en documento administrativo, entre la Mancomunidad de l'Horta Sud y GTT, en mayo de 2023, extendiéndose la prestación del servicio desde el 1 de Junio de 2023 hasta el 31 de Mayo de 2024, habiéndose efectuado prórroga del mismo, por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 3 de abril de 2024.

Considerando que la cláusula 12ª del PCA estipula que el contrato tendrá una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse por dos (2) años más, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 3 años, debiendo ser expresa la prórroga mediante el correspondiente acuerdo del órgano de contratación, siendo de carácter obligatorio para la empresa adjudicataria del mismo, bajo sus mismas cláusulas.

Resultando que el adjudicatario, en fecha 11 de febrero de 2025, ha dado su conformidad expresa, a la prórroga del contrato para la prestación del servicio, hasta el 31 de Mayo de 2026.

Visto el informe de secretaria-Intervención, favorable a la prórroga.

Visto el informe del área económica conforme existe consignación suficiente en la partida 1340-22706 del Presupuesto prorrogado de 2024.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar la 2ª prórroga y última, por un periodo de 1 AÑO, del contrato de servicios denominado “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y RECAUDACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO DE LA MANCOMUNIDAD DE L’HORTA SUD”, suscrito con GTT (GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU), con**



*CIF A81957367, hasta el 31 de Mayo de 2026 y en las mismas condiciones suscritas en el anterior.*

**SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente y comprometer la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato en 2025.**

**TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.».**

---

#### **4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No se produce.

---

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan y ni se producen.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:25 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**Vº Bº**  
**El Presidente**  
Fdo.: José Fco. Cabanes Alonso

**Doy Fe**  
**La Secretaria-Interventora**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Amparo Gimeno Pons